



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Dirección General

AVISO No. 2 PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993 y el literal (b) del Artículo 2.2.3.2.13.3 del Decreto 1076 de 2015.

INFORMA:

Que mediante Resolución No. 533 del 24 de marzo de 2023, CORPOBOYACÁ ordenó dar inicio al proceso de reglamentación del uso de las aguas de la unidad hidrológica **Río de Piedras** y de todos sus afluentes y derivaciones en jurisdicción de los municipios de Cóbbita, Sotaquirá y Tuta, departamento de Boyacá.

Que dentro del referido proceso se dará inicio a las visitas oculares en el área de influencia de las fuentes en reglamentación, a partir del día 05 de junio de 2023 a las 9:00 am., en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tuta, previa socialización en los talleres del proyecto.

Para efectos de contar con la participación activa de los actores sociales, interesados y comunidad en general en el proceso de reglamentación, se publicará el presente aviso en la cartelera oficial y en la página web de CORPOBOYACÁ y en las alcaldías de los municipios de Cóbbita, Sotaquirá y Tuta del departamento de Boyacá.

Para más información contáctese al celular: 3204481132 y al correo: consorcioitoibita.cto.004.2022@gmail.com.

Dado en Tunja a los doce (12) días del mes de mayo del año 2023

HERMAN AMAYA TÉLLEZ.
Director General

Proyectó: José Fernando Chisacá Ramírez - Representante Legal Consorcio Toibita 2022
Revisó: Daniel Mauricio Corredor Andrade - Representante Legal Consorcio Reglamentación Recurso Hídrico
Sonia Natalia Vásquez Díaz - Subdirectora Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpoboyacá
Archivado en: 160-4513 Proceso Reglamentación de Corrientes Hídricas



LAT - 0999